



# INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

# INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2023

# OFICINA DE CONTROL INTERNO





### **PRESENTACION**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 984 de 2012, Decreto 1068 de 2.015 y Decreto 397 del 2022, el cual establece en su artículo 21 que: "Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto"

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación, correspondientes al CUARTO trimestre de 2023 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2022

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

### **NORMATIVIDAD**

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)

Decreto Nº 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737/1998)

Decreto No. 2445 de 2000

Decreto Nacional 0984 de 2012

Estatuto Orgánico del Presupuesto

Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)

Decreto Nacional Nº 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 030 de 1999

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016

Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

Decreto 371 de abril 8 de 2021

Decreto 397 de marzo 17 de 2022

Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022

Decreto 444 del 29 de marzo del 2023





### **OBJETIVO GENERAL**

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al CUARTO trimestre de 2023 comparado con el CUARTO trimestre de 2022, generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

### **ALCANCE**

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2023, comparado con (Octubre - Diciembre) de 2022; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa.

# **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

### **METODOLOGIA**

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Viáticos y gastos de viaje.





### **PRINCIPIOS**

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

**Economía**: Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

### **INFORME**

A Continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al CUARTO trimestre de la vigencia 2023

# 1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 31 de DICIEMBRE de 2023 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1





NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	9
TRABAJADOR OFICIAL		37
TOTAL CARGO	S	116

## 1.1. Gastos de personal (Anexo 1)

GASTOS PERSONAL	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
NOMINA	\$ 654.876.454	\$ 750.589.756
RECARGOS	\$ 109.130.074	\$ 144.878.100
TOTAL	\$ 764.006.528	\$ 895.467.856

En el CUARTO trimestre de la vigencia 2023, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 750.589.756 valor que supera al mismo trimestre vigencia anterior,



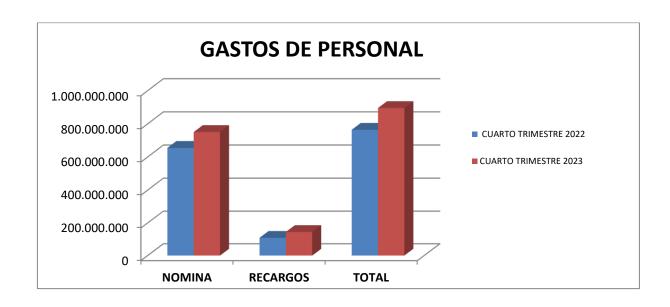


en 14.62%, porcentaje decretado por el Gobierno Nacional para empleados públicos vigencia 2023.

En recargos nocturnos y festivos se puede observar que se canceló en ambas vigencias cuatro meses (Septiembre a Diciembre) de recargos nocturnos y festivos para personal administrativo, asistencial y trabajadores oficiales.

Además del incremento anual establecido por el Gobierno nacional se denota que el área asistencial y trabajadores oficiales en los meses de noviembre y diciembre 2023 se incrementó el numero de horas festivas laboradas y así mismo se empezó a clasificar las horas y su respectivo pago en hora festiva diurna y hora festiva nocturna.

Así mismo en noviembre y diciembre 2023 se contaba con una médico (supernumerario) a quien se le pagó recargos nocturnos y festivos por valor de \$ 3.145.912



# 1.2. Honorarios y servicios técnicos: (Anexo 1)

HONORARIOS y SERV TECNICOS	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
REMUNERACION SERV TECNICOS	\$ 4.799.705	\$ 6.150.200
HONORARIOS	\$ 287.496.420	\$ 234.907.000
TOTAL	\$ 292.296.125	\$ 241.854.200







En el CUARTO trimestre de la vigencia 2023 se canceló por remuneración de servicios técnicos el valor de \$ 6.150.200 discriminados así:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023
SERVICIOS TECNICOS		\$ 6.150.200
AJOVECO S.A.S: Comp egreso No. 1163 del 29 de dic 2023 - actualización y mantenimiento de la consola digitalizadora de imágenes diagnósticas (rayos X)	1	\$ 2.915.500
Centro de diagnostico automotor COOTRASARAVITA S.A.S.: Revisión tecno-mecánica ambulancia OSF-150, comp egreso No. 910 del 01 de noviembre	1	\$ 289.700
E.A.S.O.S. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS: Comp egreso No. 914 del 01 de nov — Contrato 043-2023, manten preventivo y correctivo de vehículos del Sanatorio.	1	\$ 1.350.000

Código Postal 683071 Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4 Teléfono Móvil (57) 3102095589 controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co www.sanatoriocontratacion.gov.co





OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023
SERVICIOS TECNICOS		
LUIS ALEJANDRO MENESES JIMENEZ:  Comp egreso No. 1030 de dic 11 - mano de obra y repuestos para carro Toyota de placas OSA 677 y Ambulancia de placas OSB 000 \$ 1.145.000  Comp egreso No. 1082 de dic 27 - manten preventivo y correctivo para la ambulancia de placas OSB000 \$ 385.000  Comp egreso No. 1174 de dic 29 - manten preventivo y correctivo para la Toyota de placas OSA 677 \$ 65.000	3	\$ 1.595.000

<u>Honorarios</u>: Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ 234.907.000 a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
HONORARIOS		\$ 234.907.000
Cooperativa de trabajo asociado : Asesoría Jurídica Interna y Externa	4	\$ 28.000.000
Sta. Erika Tavera Camacho: Jefe de enfermería	4	\$ 14.000.000
Dr. Pedro Antonio Martínez: Revisor Fiscal	4	\$ 16.726.800
Dra Norma Torrado – Medico General	3	\$ 16.000.000
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	4	\$ 12.400.000
Ing. Álvaro Gamboa Rojas: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg)	4	\$ 16.000.000
Dra. Eliana María Gómez: Calidad	4	\$ 14.000.000
Ing. Ariel Zúñiga Velandia - Sistemas	4	\$ 9.600.000
Dra. Nancy Adriana Ortiz – Psicólogo	5	\$ 13.100.000





Dra. María Fernanda Chacón: Fisioterapeuta	4	\$ 11.200.000
Sra Diana Patricia Diaz – Aux enfermería	3	\$ 5.250.000
Sra Yenifer Herrera Chinchilla – Aux enfermería	3	\$ 5.250.000
Dra. Alba Lucia Arciniegas: Medico Gral	4	\$ 24.000.000
Dra. Claudia Carvajal Camacho: Abogada	2	\$ 10.296.000
Dr. Olinto Mieles Burgos: Representante Junta Directiva	1	\$ 290.000
Dra. Claudia Lucia Colorado: Representante Junta Directiva	1	\$ 290.000
Sra Albertina Niño Jaimes: Representante Junta Directiva	1	\$ 290.000
Sr. Humberto Rueda Reyes: Representante Junta Directiva	1	\$ 290.000
Liga Santandereana de lucha contra el cáncer (análisis y lectura de citologías)	2	\$ 1.798.200
ESP SALUD IPS SAS (salud ocupacional)	1	\$ 4.946.000
Dr Andrés Felipe Bermejo	1	\$ 800.000
Dr. Nestor Alfonso Diaz	1	\$ 4.680.000
Dr. Luis Arturo Gamboa	1	\$ 25.700.000

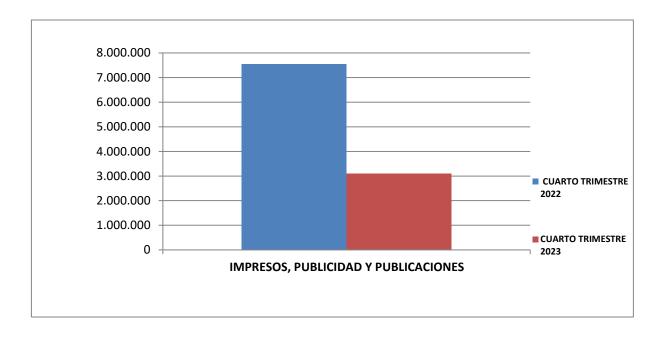
En el rubro de honorarios se observa un decrecimento del 18.29 %.

# 2 - Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 2.935.332	\$ 3.090.800
ADQUISICION DE REVISTAS Y LIBROS	\$ 4.620.000	0







### Publicidad y propaganda:

Por publicidad y propaganda, se cancela a la emisora radial "La voz de la Fé" denominada "Asociación de usuarios campesinos" por prestación de servicios de transmisión de la información institucional del Sanatorio de Contratación.

En el CUARTO trimestre del 2022: Se realizaron cuatro (4) pagos cada uno por \$ 733.833 para un total de \$ 2.935.332

En el CUARTO trimestre del 2023: Se realizaron cuatro (4) pagos cada uno por \$772.700 para un total de \$3.090.800

## Adquisición de revistas y libros:

Con comprobante de egreso No. 1305 del 22 Dic 2022 se canceló a Helena del Pilar Barrios la compra de cartillas para el convenio suscrito entre el Sanatorio de Contratación y la Secretaria de Salud de Boyacá por un valor de \$ 4.620.000





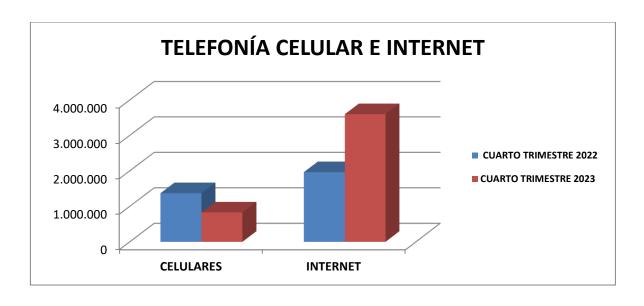
## 3- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
CELULARES y LINEA TELEFONICA FIJA (Extensiones)	\$ 1.370.001	\$ 827.080
INTERNET	\$ 1.963.500	\$ 3.600.000

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2023
3125829153	\$ 290.850	\$ 179.700
3125830372	\$ 290.850	\$ 179.700
3102095589	\$ 572.316	\$ 179.700
Línea 018000	\$ 215.985	\$ 287.980
TOTAL	\$ 1.370.001	\$ 827.080

Fuente: Ordenes de Pago - Ejecución Presupuestal.



Calle 3 N° 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co



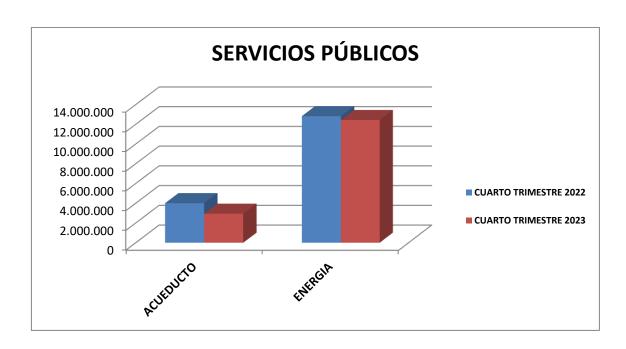


En marzo del 2023 se cambió el plan post-pago de celulares por uno más economico y a su vez se adquirió telefonía fija por el sistema VOIp (con tres extensiones, las cuales, fueron instaladas en las oficinas de: Siau, Gerencia y Estadistica)

A partir de febrero del 2023 se cambió de proveedor del servicio de internet; pasando el cargo fijo mensual a \$ 1.200.000 (En el período de estudio se canceló tres facturas correspondientes al servicio del 10 de octubre 2023 al 10 de enero del 2024) para una total de \$ 3.600.000=

### 4- Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
ACUEDUCTO	\$ 4.003.996	\$ 2.931.903
ENERGIA	\$ 12.826.245	\$ 12.434.151







Servicio	Unidad Medida	(Octubre - Dic 2022)		(Octubre - Dic 2023)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m <sup>3</sup>	3.657 M3	\$ 4.003.996	2.819 M3	\$ 2.931.903	- \$ 1.072.093
Energía	Kw	14.053 KW	\$ 12.826.245	11.955 KW	\$ 12.434.151	- \$ 392.094
TOTAL			\$ 16.830.241		\$ 15.366.054	- \$ 1.464.187

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

<u>Servicio Acueducto:</u> En el trimestre evaluado del 2023 se canceló el consumo correspondiente a tres meses, se observa, una disminución del 26.78%, con respecto al año anterior lo que indica que hay conciencia entre los funcionarios en administrar bien el recurso hídrico.

Servicio Energía: El pago de la energía refleja una disminución del 3.06%

La oficina de Recursos Físicos está pendiente del buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

# 5- Viáticos (Anexo 5)

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023
VIATICOS	\$ 52.920.500	\$ 22.431.000



Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co





El pago de viáticos tuvo un decrecimiento del -57.61% con respecto al mismo período del año anterior.

A través de la Resolución No. 438 del 15 de Junio 2023, expedida por la Gerente del Sanatorio, se reglamenta el trámite interno de las comisiones de servicio, pago de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

El decrecimiento en el pago de viáticos se debe a las medidas adoptadas a partir de la fecha que entró en vigencia la resolución antes mencionada. Para el caso particular en el Art. 9 parágrafo 1. "Se entenderá que la sede habitual de los conductores mecánicos, trabajadores oficiales con funciones de conductor y demás personal asistencial asignado al servicio de ambulancia son los respectivos vehículos oficiales y ambulancias"

Por lo anterior, quedó reglamentado que el personal de enfermería y conductores no reciben viáticos si el desplazamiento es hasta el Municipio de Socorro.

#### RECOMENDACIONES

- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y
  fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras
  y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Se recomienda constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos por estos servicios.

Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016, No. 09 de Noviembre 2018, No. 08 del 17 Septiembre del 2022; al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, Decreto 371 de abril 8 del 2021, Decreto 397 de marzo 17 del 2022, Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022, Decreto 444 del 29 de marzo del 2023; referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

GLORIA E. BERDUGO
Profesional Universitario Grado 9
Control Interno

Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co



